

# Chile abjura del bipartidismo

19 de abril de 2016

En febrero pasado publicamos en Lampadia '[Fundamentos de una democracia efectiva](#)', comentando la republicación de The Economist de un ensayo de Karl Popper de 1988: 'Karl Popper sobre la democracia', en el que entre otras cosas abogaba por el bipartidismo.

**Los peruanos deberemos abordar un profundo debate sobre cómo reformar nuestra institucionalidad política que evidentemente ha hecho agua durante el último proceso electoral. Las reformas planteadas por la sociedad con anticipación a las elecciones, no se vieron o se normaron tarde y mal en el Congreso.**

**Tal como comenta Jaime de Althaus en el siguiente artículo sobre las reformas chilenas, nuestros vecinos estarían regresionando a instituciones que Popper considera inadecuadas para el desarrollo de una democracia sana.**

Con el apoyo de Jaime de Althaus, luego de instalado el nuevo gobierno, insistiremos en fomentar la discusión de los aportes más valiosos para las reformas que deberemos afrontar y seguiremos alimentando nuestra biblioteca virtual: [Estado del Siglo XXI](#). Adelantándonos a esa línea de acción, queremos recordar algunos de los consejos de Popper para juzgar la reforma chilena en un contexto adecuado.



Las ideas fuerza más importantes de Popper son:

- **Gobiernan los gobernantes y desafortunadamente los burócratas, nuestros servidores civiles o nuestros 'amos inciviles', como los llamaba Winston Churchill, a quienes es difícil, si no imposible, hacer responsables de sus actos.**
- **La representación proporcional abre una brecha entre los intereses de los ciudadanos y los de los parlamentarios que responden a los partidos que representan, antes que a la gente.**
- **Cada distrito electoral debe tener su representante directo y ser responsable de sus actos ante su base electoral.**
- **La representación proporcional lleva a la multiplicación del número de partidos y, así, los gobiernos de coaliciones se hacen inevitables.**
- **Un gobierno de coalición implica que los partidos pequeños ejerzan una influencia desproporcionadamente grande y con frecuencia decisiva.** Significa la dilución de las responsabilidades.
- **Por lo tanto, se pierde la fuerza redentora del "día de elecciones como el Día del Juicio [político]".**
- **Popper defiende el bipartidismo como un sistema que impulsa, de mejor manera, un proceso continuo de autocrítica.** Dice que hay que luchar por el bipartidismo. «En la práctica, el bipartidismo promueve partidos más sensitivos, constantemente alertas y flexibles que el multipartidismo».

## ¿La política chilena se peruaniza?

Jaime de Althaus, para Lampadia

Como sabemos, una de las fortalezas de la democracia chilena ha sido un sistema de partidos basado en dos grandes alianzas estables, una de centroizquierda integrada por los partidos que se enfrentaron a Pinochet en el referéndum constitucional de 1988, y que luego gobernó Chile durante 20 años, hasta el 2010, donde destacaban principalmente la Democracia Cristiana y el partido Socialista; y la otra conformada por los dos partidos de derecha o centro derecha: Renovación Nacional y la Unión Demócrata Independiente (UDI), heredera esta última de Pinochet, y que gobernó entre 2010 y 2014. En suma, una suerte de bipartidismo, la envidia de muchos países latinoamericanos.

Cuando parecía que comenzaba a instalarse un juego de alternancias entre estas dos agrupaciones, he aquí que la presidenta Bachelet plantea y logra aprobar una modificación constitucional para cambiar el sistema electoral binominal por uno plurinominal. Al parecer, las movilizaciones estudiantiles de los últimos años contra el sistema educativo, que remecieron a la clase política chilena, le hizo pensar que el sistema bipartidista era demasiado rígido y se requería abrirlo para que pudieran participar otras agrupaciones (esto pese a que el Partido Comunista, que estaba fuera de la Concertación y que por eso no alcanzaba participación, se incorporó a ésta -que pasó a llamarse "Nueva Mayoría"- en la última elección, en la que ganó Bachelet).

En ese sentido, en la medida en que el sistema binominal -donde se elegía a dos diputados por circunscripción- tendía a excluir a terceras agrupaciones pequeñas pues era muy difícil que un partido chico lograra ganar en distritos electorales en los que solo se elige a dos representantes, no se les ocurrió mejor idea a los reformadores chilenos que reducir el número de circunscripciones de 60 a 28 y crear así distritos electorales más grandes en los que se elige de 3 hasta 8 diputados. Y elegir, a su vez, entre 2 y 5 senadores en cada una de las 15 regiones del país. Es decir, un sistema parecido al peruano, con la diferencia de que en Chile hay Senado y Santiago está dividido en distritos que tienen entre 7 y 8 representantes.

Inconcebiblemente, los chilenos están cansados del bipartidismo y quieren ir al multipartidismo. Les aburre la gobernabilidad. Quieren un poco más de sorpresa y emoción, a la peruana.

En esa misma línea acaban de aprobar una nueva ley de partidos que facilita la inscripción de nuevas organizaciones partidarias, pues reduce el porcentaje de electores para formar una colectividad de un 0,5% al 0,25% del total (comparémoslo con el 5% peruano), pero establece al mismo tiempo una valla del 5% -como en el Perú- para acceder al congreso y mantener la inscripción partidaria. También se establece que el órgano electoral participa como "ministro de fe" en las elecciones internas de los partidos, con el fin de garantizar procesos que den cuenta de la voluntad real de sus afiliados.

De modo que es más fácil formar partidos pero hay que demostrar funcionamiento, democracia interna y votación congresal de 5% para que subsistan. Esto es algo que se ha propuesto también para el Perú: facilidad de entrada pero dificultad de permanencia. Así debería ser. Nuestros legisladores, en

cambio, han hecho lo contrario: subieron el porcentaje de firmas para inscribir un partido del 4% al 5% de los electores. Y permitieron que el candidato presidencial pueda renunciar hasta un día antes de la elección para no perder la inscripción de su partido. Todo al revés.

La otra novedad de la nueva ley chilena es que incrementa el financiamiento público a los partidos de manera apreciable y disminuye el límite para los aportes privados, que ahora solo pueden ser de personas naturales y ya no jurídicas. Y la publicidad solo se puede poner en determinados lugares señalados. La idea es que el poder económico influya lo menos posible en las elecciones y que todos los partidos tengan un piso financiero similar. Esto, por supuesto, también será un incentivo para formar partidos.

Lo más probable es que en unos diez o veinte años el bipartidismo en el país austral habrá sido cosa del pasado, y si la política chilena no se llega a peruanizar del todo, ello se habrá debido a las otras normas recientemente aprobadas que parecen asegurar un mínimo de funcionamiento partidario real. Veremos.

**Lampadia**

